

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO SOCIAL COMUNAL  
HUEPIL

APRUEBA OCUPAR RECURSOS EXCEDENTE  
SUBVENCION MUNICIPAL

HUEPIL, NOVIEMBRE 10 DE 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1797 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.006 del 31.12.2010 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011..
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0100 del 05.01.2011 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2011.
- 4.- La Solicitud formulada por La Comunidad Habitacional La Esperanza de fecha 16.10.2011, para ocupar los recursos excedentes de Subvención Municipal "Proyecto Implementos para Cumplir otro Ciclo", para la adquisición de más implementos para Sede Social

DECRETO:

1.- Apruébese ocupar recursos excentes de Subvención Municipal año 2011 a la Organización Comunitaria Funcional Comunidad Habitacional La Esperanza, para adquirir mas implementos para Sede Social.

2.- Apruébese ocupar recursos excedentes de Subvención a contar del 10/11/2011.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo Depto Social
- Carpeta Organización
- Archivo Of. Partes

JVJ/FMMB/EESH/ALGS/atgs.-

